



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00217- 00
Proceso	Verbal declaración de existencia, disolución y liquidación sociedad de hecho
Demandante	Luz Adriana Sánchez Echavarría
Demandado	Jean Antoine Halley
Tema	Reconoce personería y agrega contestación a la dda

Atendiendo la contestación a la demanda y el poder arrimado al plenario, se reconoce personería al abogado SEBASTIAN VELASQUEZ HOYOS, identificado con número de cedula 71.367.973 y tarjeta profesional No.156.769 del C.S.J, Email: svhoyos@hotmail.com. para representar los intereses del aquí demandado JEAN ANTOINE ECHAVARRIA, en la forma y términos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas se dará tramite una vez venza los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10